

- ii) En la región del Caribe;
 - iii) En otras regiones;
 - b) Efectos de las condiciones socioeconómicas, las cuestiones ambientales y el cambio climático en el proceso de descolonización, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
 - i) En la región del Pacífico;
 - ii) En la región del Caribe;
 - iii) En otras regiones.
- 3.

a) Observaron que la Asamblea General había declarado el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Los participantes evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y cobraron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Señalaron diversas cuestiones relativas al proceso de descolonización durante el Tercer Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en particular en los Territorios No Autónomos, la crisis económica y financiera mundial, el papel de la cooperación regional, la educación, el comercio, el desarrollo humano y el medio ambiente.

utilizará en folletos y campañas de divulgación en los medios sociales para contribuir al inicio del proceso educativo;

b) Tomaron nota con satisfacción de la información proporcionada sobre el anuncio de que el Departamento del Interior de los Estados Unidos aportaría fondos para apoyar la campaña educativa sobre la descolonización de Guam;

c) Expresaron su opinión de que el plebiscito de descolonización de Guam debía ser compatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Con respecto a la situación de la Polinesia Francesa:

d) Compartieron la preocupación constante del Comité Especial por el hecho de que la Potencia administradora no transmitiera información sobre el Territorio con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Carta;

e) A este respecto, subrayaron la importancia de obtener información sustantiva y fiable sobre la situación en el Territorio como forma de complementar el documento de trabajo informativo preparado por la Secretaría;

f) Tomaron conocimiento de la solicitud de citar específicamente, en la resolución sobre la Polinesia Francesa, los derechos inalienables del pueblo del Territorio respecto de sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y minerales submarinos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

Con respecto a la situación de Nueva Caledonia:

g) Observaron una vez m

intereses de la población de las Islas, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y las posteriores resoluciones al respecto aprobadas en las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 31/49 de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introdujeran modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, y solicitaron al Secretario General que continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión;

Con respecto a la situación de Gibraltar:

b) Recordaron la necesidad de poner en práctica el llamamiento formulado por las Naciones Unidas a España y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a celebrar conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar con el fin de llegar, en el espíritu del Acuerdo de Bruselas de 1984 y atendiendo a los intereses de la población de Gibraltar, a una solución negociada y definitiva de la controversia a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; observaron que, habida cuenta de que el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar había dejado de existir, España y el Reino Unido estaban tratando de establecer

tam o

- a) Reafirmaron que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su condición política y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;
- b) Reafirmaron también que todo

actual de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/2014/INF/5) y que, al comprobar los antecedentes de otras organizaciones que aún no tuvieran ese reconocimiento, tuviera en cuenta la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales elegidas como asociados se atuvieran a los ideales de las Naciones Unidas y no realizaran actividades contrarias a ciertos Estados Miembros;

l) Recomendaron también que el Comité Especial solicitara, por medio de una solicitud que se presentaría a su debido tiempo al Comité de Conferencias, una reunión conmemorativa extraordinaria de la Asamblea General para celebrar su quincuagésimo quinto aniversario, en noviembre de 2016, durante la parte principal del período ordinario de sesiones de la Asamblea y que, si esto no fuera posible, el Comité Especial, por el mismo conducto, solicitara autorización para celebrar su propia reunión conmemorativa durante ese período, y que cursara invitaciones al Secretario General, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria, así como al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino;

m) Confirmaron el entendimiento de que todas las actividades propuestas recibirían la cobertura adecuada en los medios de difusión de las Naciones Unidas y se divulgarían a nivel global por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

n) En materia de educación, sugirieron que los Gobiernos territoriales y las Potencias administradoras pertinentes consideraran la posibilidad de incorporar cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

o) En cuanto a las actividades relacionadas con el estatuto o con reformas constitucionales y el proceso de descolonización en general, destacaron que esos procesos debían ser tratados caso por caso y de una forma que respetara los derechos humanos, que fuera transparente, responsable, inclusiva y participativa, con la colaboración de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

p) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguiera fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras a través de diversos medios y plataformas, incluido el diálogo de trabajo informal, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían participar de manera efectiva en la labor del Comité Especial;

q) A este respecto, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos en curso para mejorar la comunicación y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras, e instaron al Comité a que siguiera estudiando y buscando posibilidades de interactuar de manera concertada en ese sentido, en ámbitos oficiales y oficiosos, con miras a lograr progresos en materia de descolonización durante el Tercer Decenio, según procediera en cada caso;

r) Además, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos actuales para mejorar las relaciones entre el Comité Especial y otros Estados Miembros y partes interesados, así como expertos e integrantes de la sociedad civil de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

s) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios. Las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes electos de los Territorios en los seminarios, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

t) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en el intercambio de información acerca de sus territorios, y a ese respecto siguieron teniendo en cuenta la propuesta formulada por un representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios No Autónomos;

u) A estos efectos, señalaron que el Comité Especial debía seguir renovando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad dcappaandrp Lo

Argelia	Smail Benamara Zaina Benhabouche
Argentina	Gonzalo S. Mazzeo Francisco J. de Antueno
Marruecos	Omar Hilale Mahmoud Rmiki Azzeddine Farhane Abderrahim Kadmiri Khaddad El Moussaoui Mostafa Mouahhidi Omar Kadiri
España	Francisca María Pedrós Carretero
Francia	Frédéric Basaguren Sylvie Decroix
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Ross Denny
Samoa Americana	Daniel Aga
Islas Malvinas (Falkland Islands)	Krysteen Ormond
Gibraltar	Joseph Bossano Albert Poggio
Guam	Edward A. Alvarez
Nueva Caledonia	Jean-Louis d'Anglebermes François Bockel
Sáhara Occidental	Ahmed Boukhari Suliman Tieb Mayra Sandoval de Tieb

^b Asistió al seminario, pero no participó.

^c

Alejandro Betts
Michael Bevacqua
Julien Boanemoui
Sergei Cherniavsky
Carlyle Corbin
Ernesto Moreau
Macharia Munene
Jimmy Naouna
Wilma Reverón Collazo
Richard Ariihau Tuheiava
Roch Wamytan

en Managua del 31 de mayo al 2 de junio de 2016 para examinar las dificultades y las oportunidades que presenta el proceso de descolonización en el mundo de hoy,

una importante declaración en la apertura del seminario a cargo de la Viceministra de Relaciones Exteriores y Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas, Sra. María Rubiales de E b b b O e pMN_bdo e d` an